



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

Dirección de
Obras
Municipales



RESOLUCIÓN N° 115 /

Quintero, 14 JUN 2019

VISTOS:

1. La solicitud de aprobación de Anteproyecto de Edificación presentado por la **Inmobiliaria Las Gaviotas Ltda. R.U.T. N° 76.049.018-0**, Representante Legal **Sr. Jorge Rogaler F. R.U.T. [REDACTED]** patrocinado por el **Arquitecto Sr. Rodrigo Aspillaga Goudie R.U.T. N° [REDACTED]**, para la propiedad ubicada en Calle Camino Las Gaviotas, Ex fundo Las Gaviotas, sitio 75, comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 911-085; Ingreso D.O.M. I.M.Q. N° 303/2017 de fecha 29/11/2017.
2. La "Ley General de Urbanismo y Construcciones" (D.F.L. N° 458/75) y su "Ordenanza General" (D.S. N° 47/92).
3. Lo dispuesto en el Artículo 5.1.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (D.S. N° 47/92).
4. El "Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso" (Resolución N° 31/4/128 Afecta del Gobierno Regional de Valparaíso de fecha 25 de octubre de 2013).
5. El Certificado de Informaciones Previas N° 45/2018 de fecha 29/01/2018, otorgado por la D.O.M. I.M.Q.
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APROBAR** el Anteproyecto de edificación para la propiedad ubicada en Camino Las Gaviotas, Ex fundo Las Gaviotas, sitio 75, comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 911-085, con las siguientes características:



Dirección de
Obras
Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

Destino

Vivienda

1 Vivienda Sup. Ind.

Primer Nivel	75.33 M2
Segundo Nivel	64.00 M2

<u>Total Proyectado</u>	<u>139,33 M2</u>
-------------------------	------------------

Superficie Terreno

Ex fundo Las Gaviotas Lote75 801,00 M2

2. **CONSIGNAR** lo siguiente:

a) Que la presente resolución se pronuncia sólo sobre las normas urbanísticas aplicables al predio conforme lo estipulado en el inciso tercero del artículo 5.1.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.


FRANCISCO J. JELDES DIAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FJJD/vmr.